

**ACUERDO**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 07/2024, por Créditos Extraordinarios, relativo a la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 232.865,41 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Asistencia a Entidades Locales e Innovación, **acuerda aprobar:**

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 07/2024, por Créditos Extraordinarios, para la concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 232.865,41 €, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

		<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>	
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
Créd. Extr. nº 25	03.1640.76221	SUBV. NOM. AYTO. ALMOHARIN. ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	18.000,00
Créd. Extr. nº 26	03.1610.76222	SUBV. NOM. AYTO. AZABAL. REDES DE ABASTECIMIENTO	18.000,00
Créd. Extr. nº 27	03.1610.76223	SUBV. NOM. AYTO. CASAS DEL CASTAÑAR. REDES DE ABASTECIMIENTO	17.975,86
Créd. Extr. nº 28	03.4591.76224	SUBV. NOM. AYTO. LA CUMBRE. MOBILIARIO PISCINA MUNICIPAL	18.000,00
Créd. Extr. nº 29	03.1532.76225	SUBV. NOM. AYTO. ELJAS. PAVIMENTACIONES	17.993,55
Créd. Extr. nº 30	03.1650.76226	SUBV. NOM. AYTO. GALISTEO. ALUMBRADO PÚBLICO	18.000,00
Créd. Extr. nº 31	03.4540.76227	SUBV. NOM. AYTO. HIGUERA DE ALBALAT. REPARACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS	18.000,00
Créd. Extr. nº 32	03.1650.76228	SUBV. NOM. AYTO. HINOJAL. ALUMBRADO PÚBLICO	18.000,00
Créd. Extr. nº 33	03.1720.76229	SUBV. NOM. AYTO. HOYOS. ADECUACIÓN Y MEJORA ENTORNO PISCINA MUNICIPAL	16.896,00
Créd. Extr. nº 34	03.1710.76230	SUBV. NOM. AYTO. JERTE. PARQUE INFANTIL	18.000,00
Créd. Extr. nº 35	03.1710.76231	SUBV. NOM. AYTO. MONROY. PARQUE MUNICIPAL	18.000,00
Créd. Extr. nº 36	03.1610.76232	SUBV. NOM. AYTO. SANTIBÁÑEZ EL BAJO. REDES DE ABASTECIMIENTO	18.000,00
Créd. Extr. nº 37	03.4591.76233	SUBV. NOM. AYTO. SIERRA DE FUENTES. PISCINA MUNICIPAL	18.000,00
		<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>232.865,41</b>
		<b>2.- Bajas de Créditos</b>	
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	
	01.9121.76202	Subv- CD. EE.LL. (Actuaciones Urgentes) Órganos de Gob.	232.865,41
		<b>Total Bajas de Créditos</b>	<b>232.865,41</b>





SECRETARÍA  
Asuntos Generales

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) La tramitación de los expedientes de subvención se llevarán a cabo por el Servicio de Planificación como órgano gestor, formalizándose la concesión de subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres.”

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica  
EL VICESECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés

